EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato interadministrativo suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 251 del 05 de mayo de 2016 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar el proceso técnico para la elaboración y socialización de la propuesta de Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado."

FECHA DE INICIO: 11 de mayo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2016

VALOR: "Hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($499083912)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES:

1.Cumplir el objeto pactado en el presente contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea.
2.Entregar los productos solicitados en dos copias en medio magnético (en PDF y en formato original modificable), con el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas: en los estudios previos y sus anexos, en la propuesta y/o los el supervisor.
3.Dar cumplimiento a los compromisos, productos, acciones, y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por el Ministerio y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor.
4.Designar un Coordinador General para el programa que esté en capacidad de dar respuesta oportuna a las necesidades o requerimientos del Ministerio y la entidad territorial en comunicación permanente con el supervisor designado por el Ministerio, para el cabal cumplimiento de los compromisos contractuales.
5.Mantener, durante toda la vigencia del contrato, el equipo de trabajo requerido, según lo definido en los estudios previos y la propuesta presentada, en concordancia con el plan de trabajo y cronograma. En caso de ser necesario la sustitución de alguno de sus integrantes, deberá garantizar que su reemplazo sea de igual o superior perfil al calificado en la propuesta y que cumpla con la dedicación establecida en el plan de trabajo presentado al inicio del contrato y aprobado por el Ministerio, para lo cual se deberá contar con el aval respectivo por parte del Supervisor del contrato.
6.Disponer la estructura administrativa y organizativa suficiente para realizar la gestión técnica y administrativa de los

insumos, equipos y recursos para la ejecución de las actividades conducentes al desarrollo de los productos, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por parte del Ministerio.
7.Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al Ministerio. Así, deberá incluirse la imagen institucional, previa aprobación del Grupo de Comunicaciones del Ministerio, en las actividades o eventos que se requieran realizar (entrega de resultados, presentación de informes, espacios de concertación, reuniones, etc.), así como en los documentos (productos, informes, anexos, etc.), en los carnés o elementos de identificación, etc.
8.Cancelar, en los términos y condiciones que establezca la ley, los aportes a la seguridad social y de parafiscales, a que hubiere lugar.
9.Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor del Ministerio. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente al Ministerio de Salud y Protección Social, entidad a la que corresponde los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que el Ministerio deba otorgar al IETS. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social.
10.Socializar los resultados del proceso, ante el Ministerio para posibles recomendaciones o ajustes a los que haya lugar.

11.Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción en contra de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el supervisor del contrato.
12.Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros y los que requiera el supervisor.
13.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
14.Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final del contrato hacer entrega al Ministerio de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados.
15.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones dentro del objeto contractual.
16.Participar en los comités, reuniones o encuentros relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio a través de la Dirección de Promoción y Prevención.
17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato o aquellas que se deriven de las características técnicas, estudios previos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el desarrollo técnico para la elaboración y socialización de la propuesta de Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a víctimas del conflicto armado.
2.Elaborar un plan operativo y cronograma de actividades, en el cual se establecerá la fecha de entrega de informes y productos, previendo los requisitos para cada pago, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
3.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en la realización de 4 revisiones sistemáticas de literatura que responderán a 4 preguntas en formato genérico concertadas con el Ministerio, 4 preguntas en formato pico, desarrollo de las estrategias de búsqueda para cada pregunta en mínimo 4 bases de datos, en total 12 estrategias de búsqueda.
4.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en los procesos de participación y deliberación a través de metodologías de diálogos de saberes, la cual debe contemplar: i) selección de participantes; ii) conformación de grupos de trabajo; iii) ejecución de los diálogos de saberes; iv) análisis de los resultados; v) desarrollo de producto.

5.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el desarrollo de consensos formales de expertos temáticos y metodológicos con la sociedad civil (representante de población víctima del conflicto armado), el cual contempla: i) Generación de recomendaciones para la atención integral en salud con enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado; ii) Descripción de la estructura y la ruta de atención.

6.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el proceso de revisión cualitativa de la Ley de Víctimas y sus Decretos Ley y reglamentarios bajo metodologías de análisis de política, la cual debe contemplar: i) Revisión de sectores involucrados de acuerdo a la Ley de víctimas Ley 1448 de 2011; ii) Propuesta de modelo integrador intersectorial desde la perspectiva de la ruta de atención.
7.Apoyar Oficina de Promoción Social en la elaboración de la propuesta de Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado, el cual debe comprender: i) introducción; ii) objetivos; iii) alcance; iv) metodología; v) descripción de la evidencia; vi) recomendaciones; y vii) bibliografía y anexos, así como: i) la ruta de atención integral; ii) propuesta de modelo integrador; iii) la propuesta de articulación entre el componente de atención integral en salud y atención psicosocial del PAPSIVI.
8.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en la elaboración de estrategias de socialización del Protocolo dirigida a los actores del SGSSS: Ministerio de Salud y Protección Social, Direcciones Territoriales de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS; ii) para miembros de la academia, la Unidad para las Víctimas y organizaciones de la sociedad civil con experiencia en reparación a víctimas del conflicto armado; y iii) otra para la Mesa Nacional de participación de Víctimas
9.Apoyar Oficina de Promoción Social en el desarrollo de una jornada de socialización específica para el grupo funcional del Ministerio.
10.Apoyar a la Oficina de Promoción Social en la consolidación de las recomendaciones recolectadas en proceso de socialización del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado con los actores del SGSSS.
11.Presentar informes frente a los avances de ejecución administrativa y financiera en el plan operativo y cronograma de actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo del presente contrato EL IETS deberá entregar los siguientes informes:

1.Primer informe parcial, que contenga los avances de las actividades técnicas relacionadas con: i) las cuatro (4) revisiones sistemáticas de literatura; ii) los dos (2) diálogos de saberes; iii) un (1) consenso formal de expertos; iv) una (1) revisión cualitativa de la Ley de Víctimas y sus Decretos Ley y reglamentarios.
2.Segundo informe parcial, que contenga los avances de las actividades técnicas relacionadas con: i) las cuatro (4) revisiones sistemáticas de literatura; ii) los dos (2) diálogos de saberes; iii) un (1) consenso formal de expertos; iv) una (1) revisión cualitativa de la Ley de Víctimas y sus Decretos Ley y reglamentarios; v) la estrategias de socialización del Protocolo.
3.Informe final, que contenga los resultados de las actividades técnicas y operativas relacionadas con: i) las cuatro (4) revisiones sistemáticas de literatura; ii) los dos (2) diálogos de saberes; iii) un (1) consenso formal de expertos; iv) una (1) revisión cualitativa de la Ley de Víctimas y sus Decretos Ley y reglamentarios; v) la estrategia de socialización del Protocolo; con el desarrollo de las quince (15) jornadas de socialización del Protocolo y vi) las recomendaciones recolectadas en proceso de socialización del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado con los actores del SGSSS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En desarrollo del presente contrato EL IETS deberá entregar los siguientes productos:

1.Documento que dé cuenta del apoyo técnico en la elaboración de la propuesta de Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado, el cual debe comprender: i) introducción; ii) objetivos; iii) alcance; iv) metodología; v) descripción de la evidencia; vi) recomendaciones; y vii) bibliografía y anexos, así como: i) la ruta de atención integral; ii) la propuesta de modelo integrador; iii) la propuesta de articulación entre el componente de atención integral en salud y atención psicosocial del PAPSIVI.
2.Documento que dé cuenta de la consolidación de las recomendaciones recolectadas en proceso de socialización

del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a las Víctimas del Conflicto Armado con los actores del SGSSS.

PRÓRROGA No.1: Del contrato interadministrativo No. 251 de 2016, la cual fue suscrita el 17 de noviembre de 2016 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato interadministrativo No. 251 de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016."

(El/La) contrato interadministrativo No. 251 de 2016 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 20-08-2025 08:05:39 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202508202512016284684